

Buena Práctica de
Vigilancia de la Salud



Disponibilidad de test rápidos de VIH para caso fuente de ARB en los Centros de Atención Primaria y Consultorios del AGSO

20/01/2014

Descripción de la tarea

El Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, establece las disposiciones mínimas aplicables a las actividades en las que los trabajadores estén o puedan estar expuestos a agentes biológicos debido a la naturaleza de su actividad laboral.

Las exposiciones ocupacionales a los patógenos de transmisión sanguínea son urgencias médicas en las que se debe asegurar la oportuna actuación de profilaxis postexposición, incluyendo, en su caso, la administración de agentes antirretrovirales, que debe iniciarse cuanto antes, preferiblemente en las primeras 2 horas siguientes a la exposición y hasta las 72 horas.

Así, los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el ámbito laboral y al fácil acceso a la medicación en los casos necesarios en los plazos establecidos.

Además, las personas a las que se les pauta el tratamiento antirretroviral en el contexto de una profilaxis postexposición pueden padecer los efectos secundarios del tratamiento prescrito y los fármacos antirretrovirales son peor tolerados (desde la primera dosis) entre los sujetos que reciben profilaxis postexposición que entre los pacientes infectados por el VIH que reciben terapia, de ahí a la importancia de conocer el estado serológico de la fuente antes de la toma de antirretrovirales.

A lo anterior se suma el temor y la angustia que siente un trabajador cuando sufre un accidente biológico.

Debido a las peculiaridades de nuestro Área Sanitaria, pueden darse situaciones en Atención Primaria en las que no sea viable el traslado de la sangre al Hospital para la realización urgente de la serología del caso fuente de un accidente biológico.

Solución adoptada

Para resolver esas situaciones, Vigilancia de la Salud propone proveer a los Centros de Salud y Consultorios del Área de test rápidos para despistaje de VIH.

El uso de los test rápidos estaría sujeto a la imposibilidad en tiempo y forma (ya sea en coche propio del accidentado, con celador del Centro u Hospital, en coche oficial o en ambulancia) de trasladar la

sangre del paciente fuente del accidente biológico al Hospital para la realización de serología urgente.

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Con el test para detección rápida de VIH, aunque tras su uso se debe realizar un análisis serológico al caso fuente cuando las circunstancias permitan el traslado de la sangre desde Atención Primaria al Hospital, se pueden obtener resultados en 30 minutos con una sensibilidad para detectar VIH en sangre total del 99,86% y una especificidad del 99,95%.

Así, minimizamos el estado de ansiedad que puede sufrir el trabajador en el tiempo de espera de los resultados de la prueba, aseguramos que las actuaciones a realizar en caso de fuente VIH positiva se podrán llevar a cabo en el tiempo oportuno y efectivo resolveremos en gran medida el problema de la infranotificación de accidentes biológicos en Atención Primaria.

La atención de un accidente biológico es una urgencia médica y por tanto todo accidente biológico debe ser atendido por un facultativo, que será el responsable del buen uso del test, así como de su control y comunicación de uso para su reposición.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

En proyecto

Autoría: Cristina Marín Estrada

Centro: Área de Gestión Sanitaria de Osuna